



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº

**291/07**

**22 AGO 2007**

Salta,  
Expediente Nº 12.196/07.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Nieves Mabel Romero, L.U. Nº 608.658; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 190/07, aconseja "hacer lugar a lo solicitado por la mencionada alumna, hasta el Turno de Examen de Diciembre/07, en carácter de excepción y por única vez".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 10/07 del 07-08-07, de este cuerpo,.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 10/07 del 07-08-07)

RESUELVE:

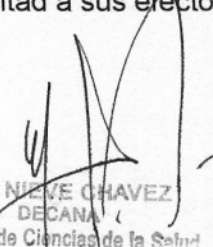
ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Diciembre/07, a la alumna Nieves Mabel ROMERO, L.U. Nº 608.658, en la asignatura: "FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud